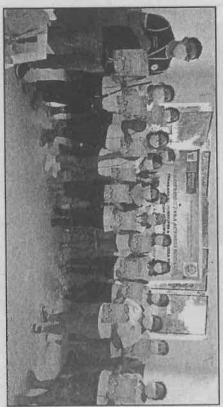
V anemia en Loreto Juntos para prevenir y reducir 10

promueven el cuidado infantil Distrital de Las Amazonas DIRESA y Municipalidad

- y entrenamiento de vigías comunitarios. promuevan la salud sexual reproductiva Además de políticas públicas que
- alimentación, alimentación, la prevención y reducción de la anemia. Se busca incentivar una adecuada



da alimentación, la prevención y la reducción de la anemia, la Dirección Regional de Salud Loreto, a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, IPRESS I-3 Francisco de Orellana, en coordinación con la Municipalidad Distrital de Las Amazonas, realizó el taller de capacitación a funcionarios municipales y actores sociales para implementar políticas públicas y planes de intervención que propuedo de la capacitación de la serva de capacital servas de intervención que propuedo de la capacita de capacital servas de intervención que prorias para promover la adecua-da alimentación, la prevención Sociales en las visitas domicilia namiento de vigías comunitarios para la vigilancia y contención de la Covid-19 en el distrito de ductiva, cuidado infantil y entrela salud sexual repro-

Mazán.
El taller contó con la particiEl taller contó con la participación de actores sociales de
los distritos de Francisco de
los distritos de Francisco de
Orallana, Marupa, Orán y Yay referencia de pacientes sos-pechosos de COVID-19 a la IPRESS y sensibilización a las familias para mejorar las cober-turas de la Vacunación contra la COVID-19 en el distrito.. micilio de niñas y niños meno-res de 12 meses, mejorando la adherencia al consumo de hie-rro en gotas o jarabe, así como las prácticas de alimentación asimismo, realice el seguimiento al consumo de hierro en el doadecuada alimentación, preven-ción y reducción de la anemia en el distrito de las Amazonas, promover en se indicó que cada A.S., debe promover en sus visitas una en visitas domiciliarias por parte de los actores sociales, además, fortalecimiento de capacidades desarrollando temas de y finalmente fueron para la detección de pacientes sos-

Asimismo, el equipo de sa-lud de la Diresa, se reunió con los funcionarios municipales del

para fortalecer las visitas domi-ciliarias, reconocimiento a través de Resolución de Alcaldía de la Casa Materna, implementación de la sala situacional municipal como herramienta de gestión y toma de decisiones en los pro-blemas priorizados de salud y la emisión de mensajes claves la población para la promover mortalidad materna y embarazo adolescente en el distrito. En tal sentido, se firmaron acuerdos políticas públicas para la pre-vención y control de la anemia infantil, desnutrición crónica, prácticas saludables en la blación del distrito de Las A

do que es una alianza estratégica que busca mejorar la calidad de vida de los pobladores en el distrito de Las Amazonas. "En la Diresa será importante que los gobiernos locales, instituciones, se sumen y trabajen en conjunto en temas a favor de la comunidad, la desnutrición crónica El Blgo. José Barbosa, Director de Participación Comunitaria de la Diresa, resaltó la importancia de esta capacitación, indicantodos, asimismo, contar con apoyo de actores sociales, infantii, anemia, embarazo en adolescentes, Covid-19, y otros, un gran apoyo, ya que son ellos quienes brindan muchas veces son temas que le competen blación y que incluso salvar la vida", finalizó una primera atención blación y que incluso l 0 0

SE \leq **PACHITO** B

- Motor Cat. 720 hp. 60 metros de largo de ancho x 2.80 me rgo x 10.50 metros
- PRECIO A TRATAR Informes al: 956 554412 / 974 996438

CONVOCATORIA A DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ **ELECCIONES GENERALES** DEL

CONSEJO REGIONAL II - IQUITOS PERIODO 09/01/2022 - 08/01/2024

El Consejo Regional II – Iquitos del Colegio Médico del Perú, de conformidad con los Artículos 93°, 94° y 95° del Estatuto, en observancia al Artículo 24° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado mediante Resolución Nº 9123 – CN – CMP – 2011 de fecha 17 de junio del 2011 y sus modificatorias contenidas en las Resoluciones Nº 10413 – CN – CMP – 2013 de fecha 09 de mayo del 2013, Nº 10517 – CN – CMP – 2013 de fecha 25 de junio de 2013, Nº 15318 – CN – CMP – 2017 de fecha 16 de junio del 2017, Nº 134- CN – CMP – 2021 de fecha 17 de junio del 2021 y Nº 149- CN – CMP – 2021 de fecha 20 de agosto del 2021y; estando al Acuerdo Nº 151 / SO Nº XIV/CN-CMP-2021 adoptado en la Décima Cuarta Sesión del Consejo Nacional desarrollada con fechas 20 y 21 de agosto del 2021, CONVOCA A ELECCIONES GENERALES para elegir a los directivos del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Regional II - Iquitos del Colegio Médico del Perú, para el periodo 09.01.2022 – 08.01.2024, que se realizará mediante el sistema de Voto Electrónico No Presencial.

El sistema de Voto Electrónico No Presencial (VENP) es una solución Web cuya plataforma es administrada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, este sistema no requiere la concurrencia del elector al local de votación y consiste en el ejercicio del derecho a sufragar utilizando un dispositivo (Computadora, Tablet, Smartphone con pantalla superior a 5.1 pulgadas) con conexión a internet y el uso de PIN y clave personal y secreta (credencial) que será asignada de forma aleatoria a cada colegiado y será enviada directamente por ONPE a la cuenta de correo electrónico institucional que el Colegio Médico del Perú asignará a cada colegiado hábil. Se deja constancia que, sin la credencial el colegiado no podrá ejercer el derecho al voto y que, por disposiciones de orden técnico expressadas por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de ONPE, la habilitación de electores y su consecuente inclusión en el padrón electoral se realizará como máximo, hasta diez (10) días

El acto de sufragio según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de el día 28 de noviembre del 2021 en el horario de 8:00 a 16:00 horas. Elecciones se desarrollará

proceso electoral a nivel nacional está sujeto al cronograma siguiente:

Con la finalidad fortalecer capacidades de los Actores

Convocatoria a Elecciones Generales	25 de agosto de 2021
Presentación de Lista de Candidatos provisionales.	Hasta el 05 de setiembre de 2021
Recojo de planillones para firma de Adherentes	Dentro de los 3 días de efectuada la inscripción provisional, hasta el 03 de octubre de 2021.
Presentación de planillones de Adherentes	Hasta el 04 de octubre de 2021.
Periodo de depuración de adherentes	Del 05 al 10 de octubre de 2021
Plazo adicional para sustituir candidatos y acreditar el porcentaje requerido de adherentes.	Del 11 al 15 de octubre de 2021
Segunda y última depuración	Del 16 al 18 de octubre de 2021
Publicación de las Listas inscritas	20 de octubre de 2021
Periodo de tachas de las Lista inscritas	Hasta el 23 de octubre de 2021
Absolución y Resolución de tachas	Hasta el 26 de octubre de 2021
Sorteo de asignación de número de las listas hábiles	29 de octubre de 2021
Publicación de las Listas definitivas de candidatos hábiles para participar en el acto Eleccionario.	30 de octubre de 2021
Acto de Sufragio	28 de noviembre de 2021

De conformidad con lo dispuesto en la primera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, para todo efecto los plazos previstos en el cronograma de elecciones serán computados en días hábiles, por lo que, de recaer la fecha de vencimiento del plazo en día domingo o feriado, se tomará como fecha el día hábil siguiente, excepto la fecha fijada para el día de sufragio que indefectiblemente será el 28 de noviembre del 2021.

Los actos relativos al proceso electoral para la elección del Consejo Regional II - Iquitos, se harán en la sede del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional II - Iquitos, ubicado en Calle Sargento Lores Nro. 655, cuyo horario de atención es de 10:00am a las 18:00pm horas, siendo obligatorio el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por COVID 19 publicadas en el Portal Web

Se recuerda a los miembros de la Orden que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú la multa por inasistencia al acto de sufragio, no justificada oportunamente será equivalente a doce aportaciones mensuales.

Las normas estatutarias y reglamentarias institucionales del Colegio Médico del Perú e Médico del Perú (www.cmp.org.pe). en a disposición de a Consejo Regional los lyei en interesados en n el Portal Web n las sedes del Colegio

LUIS LEONARDO RUNCIMAN SOPLÍN DECANO II - IQUITOS

DR. CARLOS ALBERTO CORAL GONZÁLES SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL II - IQUITOS